

191955
R. Dir. 845/4.014
AA/ff

Ref.: ACUERDO MARCO ANP - AGESIC. APROBAR.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Convenio marco de Cooperación Interinstitucional enviado por la Agencia del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (en adelante AGESIC).

RESULTANDO:

- I. Que el mencionado Convenio tiene por objetivo establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas Instituciones así como para los intereses superiores del Estado.
- II. Que las áreas de colaboración dentro del Convenio serán objeto de acuerdos específicos complementarios en los que se determinarán las obligaciones que asumirá cada una de las partes al respecto.

CONSIDERANDO:

Que la División Notarial ha examinado el Convenio propuesto y ha concluido que no corresponde realizar observaciones desde el punto de vista jurídico.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.014, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar -previa intervención del Tribunal de Cuentas- el Proyecto de Convenio marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre esta ANP y AGESIC.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Tribunal de Cuentas las presentes actuaciones.

Vuelto, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.